



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 632-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 NOV 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 522-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 544-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1169-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LLALLIMAYO INIQUILLA META: ADIESTRAMIENTO EN OPERACIÓN DE PRESAS; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Sistema de Riego Llallimayo – Iniquilla, distritos de Ocuwiri y Llalli, provincias de Lampa y Melgar, Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 045-2013-GGR-GR PUNO el 28 de Enero 2013, con un presupuesto total de S/. 552,623.00 nuevos soles; para la Meta 0003 Adiestramiento en Operación de Presas la cantidad de S/. 80,419.00 nuevos soles; plazo de ejecución para todo el proyecto trece (13) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el ítem II Análisis del Informe Nº 522-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, dice: 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 3.4 5 Costo por Construcción por Administración Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 33,600.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.2 3.4 3 Costo por la Contratación por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 33,600.00 nuevos soles, modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 02 META 0003 ADIESTRAMIENTO EN LA OPERACIÓN DE PRESAS

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6				
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL		33,600.00	33,600.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	31,219.00		31,219.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	49,200.00	-33,600.00	15,600.00
2.6.3	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS			
	TOTAL:	80,419.00		80,419.00

Que, en consecuencia, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que vistos los documentos que cuentan con la aprobación del Director de Obras de PRORRIDRE, Director de Planificación y Presupuesto, de la Dirección Ejecutiva del PRORRIDRE y autorización del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 544-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala que: para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento del Sistema de Riego Llallimayo Iniquilla, Meta: Adiestramiento en Operación de Presas, debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 Nº 29951;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 632 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 NOV 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO LLALLIMAYO INIQUILLA, META: ADIESTRAMIENTO EN OPERACIÓN DE PRESAS, conforme a lo señalado en el Informe Nº 503-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, así como en el cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 02 META: ADIESTRAMIENTO EN PRESAS**, insertado en la penúltima página del mencionado informe; documentos incluidos en el expediente tramitado, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL